



BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2,2,1/001372/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

N.C.P.E. Los Vasitos, Municipio de El Mezquital, Dgo. Presidente del Comisariado Ejidal

En atención a su escrito de fecha 21 de Julio de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 30 de Julio de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

|                      | Municipio | Estado  |
|----------------------|-----------|---------|
| N.C.P.E. Los Vasitos | Mezquital | Durango |

### 2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del poligono del N.C.P.E. Los Vasitos

| Nombre del predio                                 | Vértice | X (m)         | Y (m)          |
|---|---------|---------------|----------------|
| Coordenadas del poligono del N.C.P.E. Los Vasitos | 1       | 547528.573199 | 2607574.903452 |
| Coordenadas del poligono del N.C.P.E. Los Vasitos | 2       | 555313.373459 | 2604375.018009 |
| Coordenadas del poligono del N.C.P.E. Los Vasitos | 3       | 556000.823274 | 2602840.881841 |
| Coordenadas del polígono del N.C.P.E. Los Vasitos | 4       | 547528.573199 | 2607574.903452 |

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono del N.C.P.E. Los Vasitos

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx







BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2.2.1/001372/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

# 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 762.18 ha.

Superficie total por aprovechar: 462.1 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña

de Agave durangensis

Cantidad total por aprovechar:

154908.8

Kilogramos

de Agave durangensis

Para la superficie autorizada a intervenir de 462.1 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

#### Anualidad: 1

| Anualidad | F. de<br>Inicio | F. de<br>Término | Nombre del predio    | Especie(s)<br>(nombre<br>científico) |       | Cantidad<br>(m³, It ó kg) | Áreas de<br>corta |
|-----------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------------------------|-------|---------------------------|-------------------|
| 1         | 24/09/20        | 31/12/20         | N.C.P.E. Los Vasitos | Agave<br>durangensis                 | 462.1 | 28968.4                   | 1                 |

Subtotal Anualidad: 1

28,968.40

#### Anualidad: 2

| Anualida                              | d F. de  | F. de     | Nombre del predio    | Especie(s)  | Superficie | Cantidad      | Áreas de |
|---------------------------------------|----------|-----------|----------------------|-------------|------------|---------------|----------|
|                                       | Inicio   | Término   |                      | (nombre     | (ha)       | (m³, lt ó kg) | corta    |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |          |           |                      | científico) |            |               |          |
| 2                                     | 01/01/21 | 31/1/2/21 | N.C.P.E. Los Vasitos | Agave       | 462.1      | 30866,8       | 1        |

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semamat.gob.mx







BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2.2.1/001372/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

|                       |   | The second secon |  |
|-----------------------|---|--|--|
|                       |   | durangensis  |  |
| Subtotal Anualidad: 2 | ! |  |  |
|                       |   | 30.866,80  |  |

Anualidad: 3

| Anualidad | d F. de  | F. de    | Nombre del predio    | Especie(s)  | Superficie | Cantidad      | Áreas de |
|-----------|----------|----------|----------------------|-------------|------------|---------------|----------|
|           | Inicio   | Término  | İ                    | (nombre     | (ha)       | (m³, it ó kg) | corta    |
|           |          |          |                      | científico) |            | :             |          |
| 3         | 01/01/22 | 31/12/22 | N.C.P.E. Los Vasitos | Agave       | 462.1      | 29493.2       | 1        |
|           |          |          |                      | durangensis |            |               | :        |

Subtotal Anualidad: 3

29,493.20

Anualidad: 4

| Aı | nualidad | F. de<br>Início | F. de<br>Término | Nombre del predio    | Especie(s) (nombre científico) |       | Cantidad<br>(m³, It ó kg) | Áreas de<br>corta |
|----|----------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------------------|-------|---------------------------|-------------------|
|    | 4        | 01/01/23        | 31/12/23         | N.C.P.E. Los Vasitos | Agave                          | 462.1 | 34804                     | 1                 |
|    |          | :               |                  |                      | durangensis                    |       |                           |                   |

Subtotal Anualidad: 4

34,804.00

Anualidad: 5

| Anualidad | F. de    | F. de    | Nombre del predio    | Especie(s)  | Superficie | Cantidad      | Áreas de |
|-----------|----------|----------|----------------------|-------------|------------|---------------|----------|
|           | Inicio   | Término  |                      | (nombre     | (ha)       | (m³, lt ó kg) | corta    |
|           |          |          |                      | científico) |            |               |          |
| 5         | 01/01/24 | 31/12/24 | N.C.P.E. Los Vasitos | Agave       | 462.1      | 29908,8       | 1        |
|           |          |          |                      | durangensis |            |               |          |

Subtotal Anualidad: 5

29,908.80

Dgo.



\_\_\_\_

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Teis: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx







BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2.2.1/001372/20

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

Total

154,041,20

#### 4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2024.

- 5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: JULIAN BAUTISTA DIAZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 31, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

| Nombre del predio  | Código de identificación   |
|--|--|
| N.C.P.E. Los Vasitos   | U-10-014-VAS-002/20  |
| The state of the s | AND AND ASSESSMENT OF THE PARTY |

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

| NOM que regula su aprovechamiento                                   | Parte por aprovechar | Nombre científico |  |
|---|----------------------|-------------------|--|
| NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios  | y Piña               | Agave durangensis |  |
| especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y     |                      |                   |  |
| almacenamiento de corteza, talios y plantas completas de vegetación |                      |                   |  |
| forestal.   |                      |                   |  |

**SEGUNDO**. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- 1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Integlor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicadoen el Diario









BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2.2.1/001372/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

- 3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
- 5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- 6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.
- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

**TERCERO**. Notifiquese el presente oficio a N.C.P.E. LOS VASITOS, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. Teis: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx







BITÁCORA: 10/B1-0458/07/20 Oficio N° SG/130.2.2.1/001372/20

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos

forestales no maderables

Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2020

### **ATENTAMENTE**

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

SECRETARIA DE MEDIO

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad ING. Julian Bautista Diaz Responsable Técnico.- Ciudad. ARCHIVO MINUTARIO.

so eficiente de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"



